

Machala, 02 Febrero del 2015

Señores  
Accionistas de la **COMPAÑÍA GOLDNITRA S.A.**  
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Estatuto y la Resolución No. 92.1.4.3.0013, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a vuestro conocimiento, el informe de Gerencia, contenido en lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES.**

**UNO.-** GOLDNITRA S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública celebrada el 14 de Enero del 2013, signada con el expediente número 167201, aprobada por la superintendencia de compañías, mediante resolución número 23, de fecha 18 de Enero del 2013, inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el número 291, de fecha 25 de Enero del 2013. La compañía en mención, fue constituida con el objeto social de Importar y exportar insumos agrícolas y mineros como el nitrato, urea, cianuro, entre otros utilizados en la actividad agrícola y minera. La compañía cuenta con un capital social de Usd\$800.00 suscrito y pagado, el esquema actual de los accionistas de la compañía es como sigue:

Nº ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR USD.
01 LOAYZA AÑAZCO ZOILA ESPERANZA	401	\$ 401.00
02 HERNANDEZ ARMAS ALVARO DANIEL	399	\$ 399.00
SUMAN	800	\$ 800,00

#### **INFORME**

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 1 del Reglamento para la Presentación de Informes de Administradores, me permito informar al respecto en los siguientes términos:

##### **1.- Cumplimiento de lo previsto para el ejercicio económico materia del informe.**

Las proyecciones que nos propusimos en el año 2014, no se cumplieron, es así que en la actualidad la compañía no mantuvo movimiento económico, por lo que, eso se encuentra reflejado en los estados financieros de la compañía, al momento, la

compañía refleja en su contabilidad como rubros más importantes, el que corresponde al TOTAL DE ACTIVOS, por la suma de Usd\$25.881.56, un TOTAL DE PASIVOS, por la suma de Usd\$17.332.37, y no existe ni perdida ni utilidad en el referido ejercicio.

**2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;**

El trabajo realizado se cumplió en observancia de las disposiciones otorgadas por la Junta General de Accionistas cuyas disposiciones constan en las respectivas actas.

**3.- Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;**

No existen hechos destacados en el ejercicio económico del 2014, en razón de aquello, es necesario señalar, que la compañía, en la actualidad no ha tenido actividad económica, es por ello, que en los estados financieros no se reflejan perdidas ni ganancias que deban ser consideradas.

**4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;**

Los resultados al cierre del ejercicio económico 2014, demuestran una compañía sin actividad económica, puesto que, no se ha decidido iniciar en procesos productivos, la compañía, al momento se presenta sin actividad económica, por lo tanto, no existen rubros significativos que deban ser considerados, se espera que para el próximo ejercicio la compañía se decida a emprender en procesos productivos, que le generen los resultados esperados por los accionistas de la compañía.

**5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;**

En el ejercicio económico por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014, no se han registrado utilidades, por lo que no existen beneficios a ser repartidos.

**6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;**

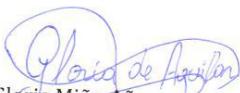
Para el año 2015, se recomienda ampliar el campo de comercialización de los productos, a fin de fortalecer la actividad empresarial de la compañía.

**7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

En la administración a mi cargo, hemos cumplidos con todas las normas jurídicas aplicables a la propiedad intelectual y derechos de autor, en consecuencia la compañía no posee ninguna obligación pendiente al respecto.

Particular que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente.



Glória Miño Añazco  
**GERENTE GENERAL**